



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

6631***Reglamento de uso de las salas polivalentes del edificio de la Casa de la Vila Santa Eugènia***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente la aprobación del reglamento del uso de las salas polivalentes del edificio de la Casa de la Vila de Santa Eugènia.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo inicial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boib, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el Boib el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (*12 de junio de 2025*)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

